

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CTCP-3.3.-1123-C-24

Bogotá D.C., 16 de julio de 2024

Honorables Representantes

JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ

CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Ciudad.

REFERENCIA: Respuesta proposición N°. 020 del 13 de junio de 2024 -
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

Apreciados Representantes:

En atención al asunto de la referencia, recepcionada vía correo electrónico en esta Célula Congresional, con Radicado N°. 9912 del 12 de julio de 2024, de manera comedida me permito enviarles la respuesta de la proposición N°. 020, del 13 de junio de 2024, dadas por el señor Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, doctor FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ, con ocasión del traslado por competencia que realizó a esa Entidad el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la pregunta 1 del cuestionario de la proposición en comento, relacionada con la estructuración del proyecto Popayán – Pasto.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



ALEXANDER BELEÑO URREA

Subsecretario

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Anexo lo anunciado en dos (02) folios útiles.

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado con diligencia el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma de la Secretaría.		
Proyecto	Alexander Beleño Urrea	Fecha: 16 de julio de 2024